

Plamo, por el que manifiesta q por el año pasado de
mill setecientos treinta y tres, por la gran dación
que sube en dho Lugar vuelto haucise Hecho
de las Casas al Porto, y se puso el tiempo en las de
el dho Lugar de sea, donde estubo, Fueben mes
bu lo qual pide se le pague al Alguacil de dha
Casa y por los informes hechos sobre ello por
Gonzalo Oriente Alcalde en dho Lugar con la
conbenion de Joseph Diaz Maestro de Alarife,
Consta. poder ganar dha Casa en el expresado
tiempo de Nuebe meses, Liento Cinco Linas en
el dho Lugar que entendido = Acordo q el
Depositario del Caudal del Porto de dho Lugar
fuente a lamo de pague al dho Lugar de sea
los referidos diento Cinco Linas en el dho Lugar
ello se despache. Sibran en fama, alegaron
pante dho pedim. e informes. thomandose la
Paron por no Contada y por ende no. Nueve
por el susocho =

Las
Juan Ruiz, En este Ayuntamiento sea visto Inpedim. dado por
Despacho de Juan de Mañá Cuida poria q presente ocho let
dulas q se despacharon Contra el Depositario
al dho Lugar de sea por la Cua de Mañá
nina que Importan trescientos Cinco y quatro
66

